CONTRATO N° 42 /2021

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López N.º 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad **N.º 2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, el **señor LUCAS ATILIO SOTOMAYOR LLANO,** con Cedula de Identidad **N.º 2.304.026**, por la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, autorizados para suscribir el presente Contrato por **Resolución Ministerial N.º 623/2021** de fecha 22 de octubre de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.** con **RUC N.º 80095054-2**, domiciliada en Trébol N.° 3618 c/ Domingo Martínez de Irala, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada por el señor **ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGUELLO,** con Cédula de Identidad **N.º 834.105,** autorizado para suscribir el contrato según Escritura de Constitución N.° 16 de fecha 1 de marzo de 2016, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS PARA LA DIRECCIÓN DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N.° 403.403**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato

El presente contrato se refiere al **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS PARA LA DIRECCIÓN DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID Nº 403.403,** que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

S.A. TECHNICAL SUPPORT
RUC: 80095054-2

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

CLÁUSULA CUARTA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.° 403.403**

Por tratarse de un contrato plurianual los compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente a dicho Ejercicio, la no aprobación del mismo será motivo de rescisión contractual por causa no imputable a la Convocante.

CLÁUSULA QUINTA: Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N.° 25/2021,** convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N.° 756/2021**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

S.A.
TECHNICAL SUPPORT
RUC: 80095054-2

C.P. JULIO E. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CLÁUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
1.1	Verificación general del equipo, conexiones, cableado, accesorios, ajustes, prueba, control, limpieza general (Interruptores, gabinete). Otros servicios requeridos para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	EVENTO	1	332.500	332.500
1.2	Verificación de parámetros, revisión del estado de las baterías y chequeo de configuraciones	UNIDAD	EVENTO	1	222.500	222.500
1.3	Verificación de tensión de entrada de la UPS, verificación de balance de carga, esta verificación se debe realizar en el momento de la máxima utilización estimada de carga de la UPS	UNIDAD	EVENTO	1	222.500	222.500
1.4	Lectura de la frecuencia de entrada y salida	UNIDAD	EVENTO	1	112.500	112.500
1.5	Lectura de la intensidad (amperaje) de la salida en todas las fase	UNIDAD	EVENTO	1	112.500	112.500
1.6	Verificación del tablero de la UPS	UNIDAD	EVENTO	1	122.500	122.500
1.7	Ajuste general de los contactos eléctricos	UNIDAD	EVENTO	1	122.500	122.500
1.8	Accionar el interruptor	UNIDAD	EVENTO	1	107.500	107.500
1.9	Revisión del sistema de baterías	UNIDAD	EVENTO	1	115.000	115.000
1.10	Revisión de los niveles de baterías	UNIDAD	EVENTO	1	122.500	122.500
1.11	Chequeo de todo el sistema eléctrico del equipo (potencia y electrónica)	UNIDAD	EVENTO	1	222.500	222.500
1.12	Verificación y programación del tablero de transferencia automática	UNIDAD	EVENTO	1	162.500	162.500
1.13	Ejecución de pruebas para verificar el correcto funcionamiento del sistema en todos los modos de operación	UNIDAD	EVENTO	1	152.500	152.500
1.14	Verificación y corrección del sistema de monitoreo remoto	UNIDAD	EVENTO	1	142.500	142.500
1.15	Cambio de 36 baterías 12V-18AH VLRA y reposición de banco de baterías que permitan autonomía máxima	UNIDAD	EVENTO	1	10.080.000	10.080.000
1.16	Cambio de fusibles en caso de fallas	UNIDAD	EVENTO	1	122.500	122.500
1.17	Cambio de placas en caso de fallas	UNIDAD	EVENTO	1	842.500	842.500
1.18	Instalación y programación del sistema SMNP para monitoreo remoto en la UPS marca VCP	UNIDAD	EVENTO	1	1.150.000	1.150.000
1.19	Reemplazo de partes desgastadas o dañadas	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
1.20	Provisión de cualquier otro repuesto/pieza no contemplado pero requerido	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
1.21	Verificación y puesta en funcionamiento una vez terminado los ajustes.	UNIDAD	EVENTO	1	2.632.500	2.632.500
MONTO TOTAL OFERTADO						**21.100.000**

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
Comercio Electrónico

TECHNICAL SUPPORT
RUC: 80095054-2

C.P. JUNO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El monto mínimo del presente contrato asciende a **GUARANÍES VEINTE MILLONES (Gs. 20.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo de **GUARANÍES CUARENTA MILLONES (Gs. 40.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación. -

CLÁUSULA SEPTIMA: Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022. -

CLÁUSULA OCTAVA: Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -

CLÁUSULA NOVENA: Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de La Dirección de Firma Digital y Comercio Electrónico. -

CLÁUSULA DÉCIMA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de

Ing. Lucas Sotomayor
Director General
Firma Digital y Comercio Electrónico

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TECHNICAL SUPPORT S.A.
RUC: 80095054-2

presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

CLÁUSLA DECIMOSEGUNDA: Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.° 6716/2021. -

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. -

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: Anulación de la adjudicación

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

TECHNICAL SUPPORT S.A.
RUC: 80025054-2

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: Comunicaciones

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a LA CONVOCANTE
Atención: JULIO CESAR VERA ARMOA / LUCAS ATILIO SOTOMAYOR LLANO
Teléfono: (021) 616 - 3000
Dirección: Macal. López 3333 y Dr. Weiss - Asunción
Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / lucas.sotomayor@mic.gov.py

Si se realizara al PROVEEDOR
Atención: **ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGUELLO**
Teléfono: (021) 904 - 594 / (0981) 818 - 668
Dirección: Trébol N.° 3618 c/ Domingo Martínez de Irala - Lambaré
Correo electrónico: acaupsventas@hotmail.es / licitaciones@aca.com.py

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2021.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JULIO CESAR VERA ARMOA
en nombre de la **Contratante**

ACA S.A.
TECHNICAL SUPPORT
RUC: 80095054-2

ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGUELLO
en nombre del **Proveedor**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL

LUCAS ATILIO SOTOMAYOR LLANO
en nombre de la **Contratante**

Obligación laboral y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a cabo el servicio, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ing. Lucas Colmayor
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Certificado Electrónico

TECHNICAL SUPPORT S.A.
RUC: 80095054-2
C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas